



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



INFORME CONSOLIDADO DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

PERIODO: JULIO A DICIEMBRE DE 2021

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Estado en sentencia de fecha 28 de marzo de 2014, resolvió en segunda instancia la acción popular promovida por el señor Gustavo Moya Ángel y otros, bajo radicado AP-25000-23-27-000-2001-9047901; fallando a favor del amparo de los derechos colectivos relacionados con un ambiente sano, el agua, equilibrio ecológico, entre otros y, declarando responsables a diversos actores en la degradación ambiental del río Bogotá. En esta sentencia, se impartieron una serie de órdenes a los actores de la cuenca.

De conformidad con lo señalado en cada una de las órdenes impartidas, se debe presentar de manera semestral al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CECH, un informe de las actividades realizadas por cada entidad condena, en donde se evidencie el cumplimiento de estas.

En virtud de lo anterior, se presenta el respectivo informe de acuerdo con las siguientes ordenes:

“4.5. ORDÉNASE al Consejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH – de manera inmediata y mientras se crea la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – constituir, desarrollar e implementar el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO-, como instrumento para la dirección y gestión integral de la cuenca hidrográfica, atendiendo los lineamientos y criterios expuestos en la parte motiva de esta providencia, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial.”

En el marco de los planes de acción y de trabajo ejecutados desde el fallo de la sentencia Río Bogotá por el CECH, el liderazgo del cumplimiento de esta orden fue delegado a la CAR y a la SDA como integrantes del Consejo, con el apoyo de las demás entidades del CECH. La DPSIA realiza la representación de la SDA en la mesa SIRío Bogotá antes SIGICA-ORARBO, la cual modifica su nombre en el plan de acción 2020-2023, aprobado el 25 de junio de 2020 mediante el Acuerdo N° 07 de 2020 del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá -CECH "Por el cual se adopta el plan de acción 2020 – 2023 del Consejo Estratégico de la cuenca Hidrográfica del Río Bogotá”.

En el plan de acción del CECH 2020-2023 se encuentra establecida la actividad de administración integral del Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá - ORARBO, mientras se adelanta el proceso de conceptualización, desarrollo, migración y estabilización del módulo del nuevo observatorio del río en el Sistema de Información de la Cuenca del Río Bogotá-SIRío Bogotá.

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**

Actualmente, el ORARBO se encuentra implementado en el sitio web orarbo.gov.co, el cual se encuentra administrado por la SDA, para el periodo desde el año 2017 hasta el mes de diciembre de 2021 el portal registró 334.907 sesiones únicas al portal de las cuales 100.510 fueron realizadas en el año 2021.

Por otra parte, los procesos de gestión y difusión de la información se adelantan entre la CAR y la SDA. Para el corte de diciembre del año 2021 se encuentran publicados 616 indicadores, distribuidos en 67 reportados a nivel distrital y los 549 restantes son a nivel de los 46 municipios de la cuenca del río y consolidados a nivel de cuencas. Así mismo, se adelantaron 3 capacitaciones a delegados, se publicaron 337 noticias y eventos, se tramitaron 26 solicitudes de los usuarios y el portal cuenta con 648 usuarios registrados de los cuales 34 usuarios se incluyeron en el período de enero-diciembre de 2021. Igualmente, se participó en 71 reuniones que incluyen las sesiones del CECH y las mesas temáticas y técnicas del Consejo.

“4.6. ORDÉNASE al Consejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH – de manera inmediata y mientras se crea la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – desarrollar e implementar el Sistema Regional de Información Ambiental para la Gestión Integral de la Cuenca Hídrica del Río Bogotá – SIGICA RÍO BOGOTÁ -, que como mínimo permita el registro, almacenamiento, validación, modelación, monitoreo, control, evaluación y divulgación de toda la información relacionada con la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, atendiendo los lineamientos y criterios expuestos en la parte motiva de esta providencia.

En virtud de lo anterior, ORDÉNASE a las entidades públicas y a los particulares que, según criterio del CECH y posteriormente de la GCH, deban suministrar la información y alimentar al SIGICA RÍO BOGOTÁ, concurrir a hacerlo en la forma, frecuencia y metodología que establecerá la misma.”

En el plan de acción 2020-2023 del CECH, se estableció que el liderazgo de esta orden lo adelantará la CAR como integrante del Consejo, con el apoyo de las demás integrantes del CECH, cuyo cumplimiento se enmarca en el programa Visión regional, en la meta funcionamiento del SIRío Bogotá señalados en las órdenes 4.5 y 4.6.

En el plan se establecieron las actividades para continuar con el desarrollo, implementación y administración del SIRío Bogotá, teniendo en cuenta que es un proyecto cuyo desarrollo está planteado a través de fases de implementación para convertirse en la solución definitiva de las dos órdenes, la 4.5 y 4.6.

El sistema fue renombrado como el Sistema de Información de la Cuenca del Río Bogotá SIRío Bogotá y se encuentra disponible en www.siriobogota.car.gov.co. El SIRío Bogotá está planteado para ser el sistema de información oficial para la publicación de información sobre la gestión ambiental de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá y de las acciones del Consejo Estratégico de la Cuenca del río Bogotá (CECH), así como de las gestiones de otras entidades del orden nacional, regional y municipal, el cual permitirá a sus actores fortalecer la toma de decisiones, la participación ciudadana y la gobernanza en la cuenca. De esta manera, el SIRío Bogotá se convertirá en un instrumento para el seguimiento ambiental, el fortalecimiento institucional y la cohesión social. Así mismo, permite la articulación interinstitucional mediante el registro, almacenamiento, validación y divulgación de información accesible al público a través de internet. Lo anterior, se encuentra establecido en el Acuerdo 06 de 2020 del CECH.

El desarrollo de la fase I del proyecto fue liderado por la CAR a través de la mesa temática SIRío Bogotá (antes SIGICA-ORARBO), la cual logró definir la estructura de la información para la publicación en el portal, de acuerdo con lo establecido en la sentencia del Río Bogotá; con este insumo, la CAR comenzó el desarrollo de la herramienta tecnológica y la gestión de la información. El resultado de este proceso se encuentra en el dominio www.siriobogota.car.gov.co, el sistema cuenta con información documental y cartográfica respecto a cada una de las temáticas definidas en la estructura, donde se ha publicado información oficial, específicamente sobre la jurisdicción de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, provista por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR e información inicial suministrada por otras entidades para el lanzamiento del SIRío Bogotá realizado el 16 de diciembre de 2019. La SDA, participa en la definición de los requerimientos del SIRío Bogotá en las submesas de recurso hídrico, la cual lidera y de ecosistemas estratégicos y ordenamiento.

Figura 1

Sistema de información de la Cuenca del Río Bogotá



Para diciembre del 2021, el SIRío Bogotá cuenta con 17 módulos, 129 micrositos, 39 opciones en el menú, 167 usuarios, 468 documentos y 312 noticias. El alcance de SIRío Bogotá es permitir el acceso y participación de todos los actores de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá, para impulsar la gestión de conocimiento de la información producida y gestionada en la cuenca, así como la toma de decisiones basada en datos accesibles y confiables en todo momento, a través de una herramienta en línea y abierta.

Por lo anterior, en la ejecución de plan de acción del CECH 2020-2023, la Fase II, se tiene planteadas una serie de actividades que contemplan la estabilización de SÍrío Bogotá incluyendo procesos de desarrollo e interoperatividad con las entidades involucradas en la sentencia, la conceptualización, desarrollo e implementación del módulo del observatorio del río (con lo cual se absorbería el actual Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible - ORARBO) cuya fase de conceptualización se encuentra apoyada por la mesa de Educación y Participación, el módulo de Indicadores ambientales y de Sentencia, así como la gestión de información oficial desde cada uno de los usuarios temáticos de cada una de las entidades.

Dado que en el año 2021 no se logró la firma de convenio marco, la administración para el primer semestre del 2022 será realizada por la CAR con el compromiso que una vez se termine la ley de garantías se firmará el convenio marco y en este primer semestre la mesa SIRIO adelantará los estudios previos y documentación necesaria para el convenio específico.

4.19. ORDÉNASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten en sus microcuencas los respectivos planes de manejo ambiental de conformidad con lo previsto en el título V del Decreto 1640 de 2012, como instrumento de protección a las fuentes hídricas.

Con respecto a la adopción de planes de manejo ambiental para las microcuencas como instrumento de protección a las fuentes hídricas, es de precisar, que el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA, se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Por lo que, para el caso de los municipios de la Cuenca del Río Bogotá, es el POMCA del Río Bogotá adoptado mediante Resolución 957 de 2019, el instrumento que subsume los PMA de las microcuencas en los términos del “*Artículo 2.2.3.1.10.2. De las microcuencas objeto de Plan de Manejo Ambiental*” del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el eje programático del POMCA en su ficha GB114 “*Gobernanza y gestión pública del Agua en la cuenca del Río Bogotá*”, el proyecto “*Manejo integrado de microcuencas abastecedoras de agua*”, el cual contempla las acciones a realizar a partir de la línea base del POMCA definida en la fase de diagnóstico según lo establecido por la guía técnica para formulación de POMCA, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Guía Metodológica para la Formulación de los Planes De Manejo Ambiental de Microcuencas – PMAM en el numeral 1.2.3 Criterios de priorización, cuando señala que la Autoridad Ambiental Competente (AAC) priorizará las microcuencas objeto de Plan de Manejo Ambiental con base en lo establecido en el artículo 2.2.3.1.10.4 del Decreto 1076 de 2015, siempre y cuando dichas microcuencas no hayan sido incluidas en un POMCA aprobado o en proceso de formulación (Artículo 2.2.3.1.10.2.)

El Distrito Capital participa como ente territorial en el Consejo de la cuenca media del Río Bogotá.

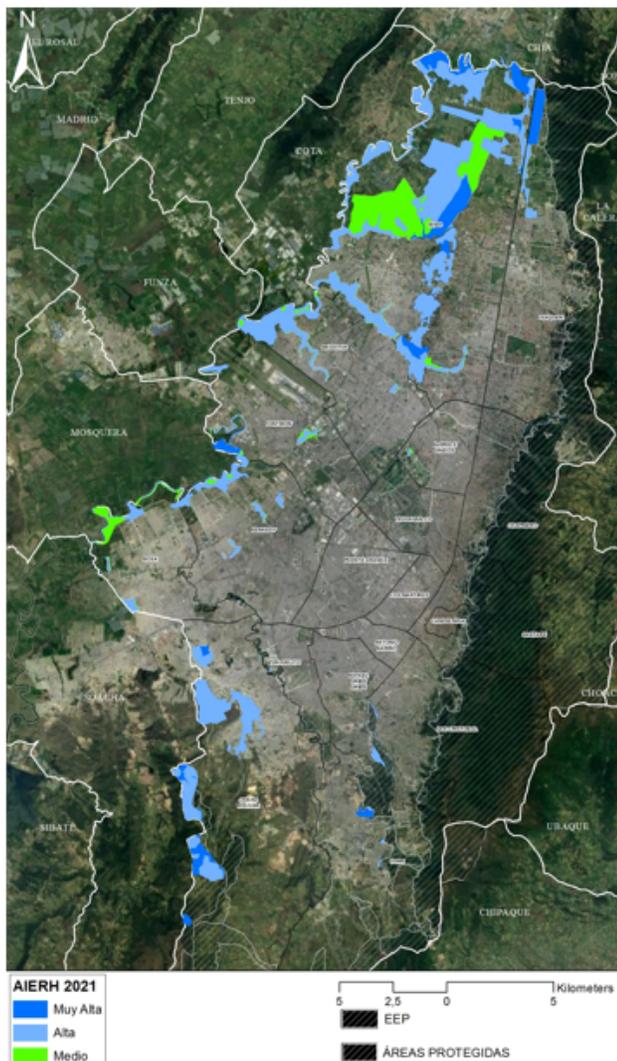
Mediante Resolución Conjunta No. 0957 de 2 de abril de 2019, se aprobó el ajuste y actualización del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, por parte de la Comisión conformada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, la Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA.

Se precisa que como determinante del POT de acuerdo con lo previsto en Decreto 1076 de 2015, en su Artículo “2.2.3.1.5.6 *Del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas*”, el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA, se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Para el caso del Distrito Capital como parte integral de la Cuenca del Río Bogotá, será el POMCA del Río Bogotá adoptado mediante Resolución 957 de 2019, el instrumento que subsume los PMA de las microcuencas en los términos del “*Artículo 2.2.3.1.10.2. De las microcuencas objeto de Plan de Manejo Ambiental*” del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 y por

ende no se tiene estimado un valor para generación de los PMA de microcuencas, ni fuentes de financiación, sino lo estipulado en el eje programático del POMCA en su ficha GB114 “*Gobernanza y gestión pública del Agua en la cuenca del Río Bogotá*”, el proyecto “*Manejo integrado de microcuencas abastecedoras de agua*”, el cual contempla las acciones a realizar a partir de la línea base del POMCA definida en la fase de diagnóstico según lo establecido por la guía técnica para formulación de POMCA, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ACCIONES EN MARCO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2332 DE 2018 –AIERH

1. Se entregó al CECH la propuesta de adición de AIERH, a las áreas definidas en la Resolución 2332 de 2018



2. Se realizó reunión con el CECH el día 15 de octubre de 2021 para presentar la propuesta
3. Se realizó reunión con la EAAB, el día 20 de octubre de 2021, de la cual se acordó:

INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021

1. Se eliminarán los traslapes con las AIERH de 2018
2. Se mantiene la zonificación de las AIERH de 2018
3. Se aclara que este ejercicio no genera figuras de protección nueva
4. Se creará un artículo aclaratorio frente a los predios con áreas superior al 80% y su posibilidad de adquisición
5. Se aclara que se trata de una adición de áreas

4. Se realiza reunión junto con la CAR el día 27 de octubre de 2021 en la cual se acordó (se está a la espera de comentarios para continuar con el proceso con MADS y aprobación del CECH):

1. Se incluirá un artículo aclaratorio que las AIERH no constituyen afectación de uso y propiedad.
2. Se incluirá un artículo aclaratorio que se constituye en un ejercicio para señalar las AIERH definidas por la Ley 99/93 y Resolución 953 de 2015
3. Se incluirá un artículo orientador del manejo de acuerdo con la zonificación

5. Se realiza reuniones junto con la CAR los días 22, 25 con el fin de aclarar algunos aspectos del ejercicio realizado de priorización (se está a la espera del concepto por parte de la CAR)

6. El día 30 de marzo se realiza reunión con el CECH

“4.24. ORDÉNASE A la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a todos y cada uno de los entes territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de dieciocho (18) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, identifiquen e inventarién las zonas donde se necesita iniciar procesos de reforestación protectora mediante la siembra de especies nativas colombianas y el cuidado de éstas. Precluido este plazo y en el término máximo de tres (3) meses prioricen las áreas degradadas o potrerizadas que necesitan con urgencia intervención para reforestación, la cual deberá iniciarse inmediatamente logrando progresivamente la recuperación y mantenimiento de todas ellas. En especial ORDÉNESE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Departamento de Cundinamarca que de manera coordinada con el Municipio de Soacha y en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten las medidas necesarias para la reforestación de las zonas aledañas al Salto del Tequendama afectadas por la deforestación.

Las anteriores entidades incluida la Policía Ambiental y Ecológica deberán reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH, dichas actividades.”

La Secretaria Distrital de Ambiente -SDA- junto con el Jardín Botánico de Bogotá -JBB- y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB- en marco de las funciones en la jurisdicción del área urbana de Bogotá han venido generado el mapa de Bogotá Reverdece, en el cual se han identificado 1378,54 hectáreas para la generación de actividades de restauración y de recuperación, las cuales se encuentran divididas en

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**

316,98 ha a cargo de la EAAB, 399,01 ha a cargo del JBB y 662, 55 ha a cargo de la SDA, de estas se han priorizado para intervención durante el presente año por parte de la EAAB 201,57 ha, el JBB 69,40 ha y la SDA 199,47 ha.

Entidad	Acción	Área ha	Suma Área ha
EAAB	Intervención	201.57	316.98
	Potencial	115.41	
JBB	Intervención	69.40	399.01
	Potencial	329.61	
SDA	Intervención	199.47	662.55
	Potencial	463.08	
TOTAL			1378.54

La distribución de las áreas de intervención se encuentra dividida por cuencas, así:

Río Fucha		
Entidad	Estado	Área ha
EAAB	Intervención	77.67
	Potencial	22.98
JBB	Potencial	141.15
SDA	Intervención	49.61
	Potencial	40.10
TOTAL		331.51

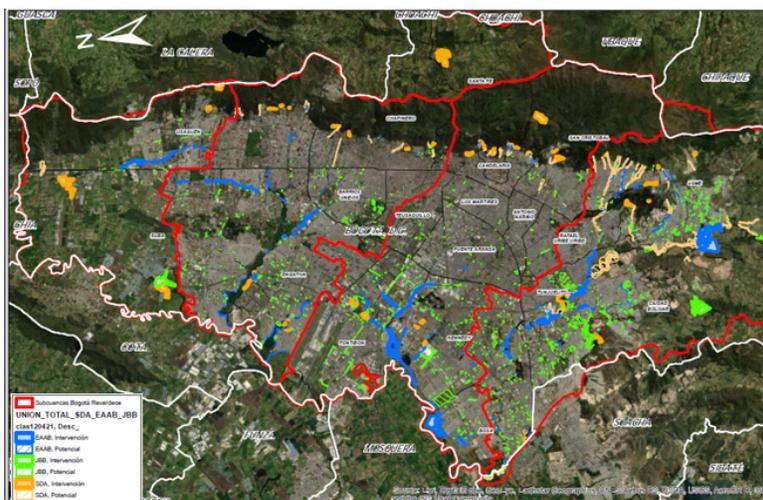
Río Tunjuelo		
Entidad	Estado	Área ha
EAAB	Intervención	106.84
	Potencial	60.35
JBB	Intervención	40.21
	Potencial	140.97
SDA	Intervención	27.60
	Potencial	375.74
TOTAL		751.72

Río Salitre		
Entidad	Estado	Área ha
EAAB	Intervención	9.11
	Potencial	25.54
JBB	Potencial	42.85
SDA	Intervención	14.75
	Potencial	32.21

TOTAL	124.45
-------	--------

Río Teusacá		
Entidad	Estado	Área ha
SDA	Intervención	35.15

En la siguiente figura se puede identificar las áreas ubicadas por cada una de las cuencas mencionadas.



INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



Con la meta de Restauración para diciembre de 2021, se realizaron 14,19ha nuevas, con la plantación de 17.892 individuos, distribuidos en las siguientes áreas:

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**

Tabla Intervención en áreas nuevas con el proyecto de inversión 7769	Localidad	Área (ha)	No. De Individuos	Proyecto
	Barrios Unidos	0,0318	105	PEDH Salitre
	Chapinero	0,058	20	Humedal Chicú
	Engativá	0,07	38	PEDH Juan Amarillo
	Kennedy	0,0001	7	Burro
	San Cristóbal	0,04	52	PEDMEN
		0,04	150	Predio La Primavera PEDMEN
		0,2	311	Zuque
	Suba	0,2	198	PEDH Conejera
		4,291	1179	Hacienda La Conejera
		0,13	54	Universidad ECCI
	Tunjuelito	0,28	100	Batallón de Artillería
	Usaquén	0,57	691	Serranía
		0,11	835	Convenio 699 Santa Cecilia
	Usme	0,82	210	Vereda Curubital
		0,13	157	Finca La Esperanza, Vereda Curubital
		1,7	2152	Predio 60 - PEDMEN
		0,2	350	Predio 75 - PEDMEN
		0,06	332	Predio 80 - PEDMEN
		4,8	9905	Predio 76 - PEDMEN
		0,39	920	PEDMEN Lt110
0,069	126	PEDMEN Lt Las Delicias - Mtto		
TOTAL		14,1899	17892	

En este mismo periodo de tiempo se adelantaron actividades relacionadas con la priorización y caracterización de áreas para la ejecución del convenio SDA-CV-2457/2020 que se suscribió con IDIPRON y la alcaldía de San Cristóbal, el cual se liquidó a finales de la vigencia 2021; también se adelantaron acciones de priorización y caracterización de áreas para la estructuración del convenio SDA-CPS-2021-1699 con IDIPRON y la alcaldía local de San Cristóbal cuyo objetivo es adelantar actividades de mantenimiento en 50 hectáreas con lo cual se garantiza el 100% del cumplimiento de la meta. Es importante señalar que las actividades de ejecución de esta meta fueron afectadas por la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19.

Algunas de las actividades de mantenimiento fueron ejecutadas de manera directa en coordinación con el Ejército Nacional; también a través del Convenio SDA-CV-1295/2019 que se liquidó a inicios del año 2021, el Contrato interadministrativo entre Aguas de Bogotá y la SDA No. 20211293 y el convenio tripartito SDA-CV-2457/2020 que se suscribió con IDIPRON y la alcaldía de San Cristóbal.

Igualmente se ejecutaron acciones de priorización y caracterización de áreas para la ejecución del contrato de obra No. SDA-20211674 firmado con ECOFLORA, el cual inicia labores en el siguiente periodo.

Tabla Áreas de intervención por localidad.

LOCALIDAD	INTEVENCIÓN	AREA (ha)	AREA (ha)
Barrios Unidos	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	0,024	
	Manejo adaptativo	3,422	
	Subtotal		3,446
Bosa	Plateo, poda y enriquecimiento vegetal	0,038	
	Manejo adaptativo	2,533	
	Subtotal		2,571
Chapinero	Preparar el terreno para la implementación de diseños de restauración ecológica, en el marco de procesos de mantenimiento a áreas sobre las cuales se controlan especies invasoras sobre la cuenca del río Tausacá.	1,000	
	Subtotal		1,000
Engativá	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	0,790	
	Manejo adaptativo	3,834	
	Subtotal		4,624
Fontibón	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	0,790	
	Manejo adaptativo	4,209	
	Subtotal		4,999
Kennedy	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	0,235	
	Manejo adaptativo	3,574	
	Subtotal		3,809
San Cristóbal	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	7,889	
	Plateo, poda y enriquecimiento vegetal	0,230	
	Manejo adaptativo	22,492	
	Subtotal		30,611
Suba	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	1,785	
	Manejo adaptativo	6,754	
	Subtotal		8,539
Usaquén	Manejo adaptativo	0,797	
	Subtotal		0,797
Usme	Manejo adaptativo	0,162	
	subtotal		0,162
Total, general		60,559	60,559

Igualmente se realizó plantación por enriquecimiento de diseños establecidos de restauración, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla. No. De árboles establecidos por enriquecimiento:

INDIVIDUOS VEGETALES PLANTADOS POR ENRIQUECIMIENTO		
Localidad	No. De Individuos	Proyecto
Ciudad Bolívar	1260	Convenio 699 Altos de la Estancia
Kennedy	1498	Tingua Azul-IDIPRON-Alcaldía Local Kennedy
San Cristóbal	2699	Convenio 2457-2020 FDLSC
	2262	Quebrada Verejones
	447	Caminos de Hijuefuchas (franja de adecuación)
	801	Convenio 699 el Triangulo
	1500	Convenio 699- Alto Fucha
Suba	38	PEDH Conejera
Usme	387	Finca La Cabaña, Curubital
	845	Vereda Curubital
	390	Predio 75 - PEDMEN
Total	12127	

Estas actividades se realizaron en áreas de la estructura ecológica principal, con lo cual se busca consolidar la oferta de servicios ecosistémicos en las zonas que ya se encontraban en procesos de restauración ecológica, como son: protección de suelos de los procesos erosivos, aumento de la biodiversidad, mejoramiento de hábitats para fauna silvestre y aumento en la calidad del aire, todo esto redundando en una mayor provisión de bienes y servicios ambientales del territorio en beneficio de la ciudad

“4.25. ORDÉNESE Al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a los entes territoriales aferentes del Río Bogotá, promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013”



La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en 2020 firmó el convenio de cooperación 2020-2426 de 2020 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para diseñar el esquema del programa de pago por servicios ambientales - PSA vinculado a otras estrategias de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la ruralidad del Distrito Capital".

Con la ejecución de este convenio, se cuenta con la identificación de áreas rurales de Bogotá con valores socio ecosistémicos, prioritarias para ser intervenidas con esquemas de PSA, la definición del incentivo a pagar como parte del esquema de PSA y la seguridad jurídica para su aplicación, el diseño del sistema de monitoreo y evaluación con participación de todos los actores y la elaboración de una propuesta de acuerdo de conservación.

A partir de estos resultados, La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en 2020 firmó el convenio de cooperación 2021-1583; con el objeto de: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la SDA y el PNUD para desarrollar la fase de factibilidad y asistir técnicamente la implementación y seguimiento del programa de pagos por servicios ambientales hídricos en la zona rural de Bogotá entre el 2021 y junio 2024"

El convenio está en cabeza de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad - SER y con el apoyo de la DPSIA en la participación activa en las mesas de trabajo internas.

Dando alcance al marco normativo, la Secretaría Distrital de Ambiente reportó los acuerdos de conservación con esquemas de pago por servicios ambientales, firmados en 2021; los cuales abarcan 200 has localizadas en las zonas de importancia estratégicas, para conservación del recurso hídrico Distrital.

"4.26. ORDÉNASE al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, delimiten geográficamente las zonas excluidas de minería en donde no podrán ejecutarse trabajos y obras de explotación. Expídase en dicho plazo el acto administrativo correspondiente.

Asimismo, ORDÉNASE al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Minas y Energía, a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y a los entes territoriales en los casos en que hayan sido delegados por la respectiva autoridad ambiental, que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo referido, adelanten los correspondientes procesos administrativos dirigidos a i) revocar o suspender las licencias, títulos, permisos, autorizaciones o concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente en las zonas de exclusión; ii) revocar o suspender las licencias, títulos, permisos, autorizaciones o concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales cuando se establezca el incumplimiento de las condiciones o exigencias de acuerdo con los actos de expedición.

Igualmente, ORDÉNASE al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Minas y Energía, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a los entes territoriales en los casos en que hayan sido delegados por la respectiva autoridad ambiental, que en el término perentorio e improrrogable (6) meses siguientes, contados a partir de la expedición del acto administrativo en comento, exijan de los

particulares o entes públicos o privados a los que se les haya otorgado las licencias ambientales, autorizaciones, permisos o concesiones a cielo abierto, o en una zona específica, declarados responsables, la indemnización, restauración o sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido en la explotación, por cuenta de los beneficiarios de dichos títulos, permisos, licencias o concesiones.

De otro lado, ORDÉNASE al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en su respectiva jurisdicción y en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, que en el término perentorio e improrrogable de nueve (9) meses contados a partir de la expedición del acto administrativo referido, realice el inventario de Pasivos Ambientales Mineros –PAM con el objeto de adelantar los procesos administrativos y judiciales correspondientes.

Finalmente, ORDÉNASE al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con los Ministerios de Minas y Energía y de Trabajo, que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la expedición del acto administrativo plurimencionado, en cuanto fuere posible, dentro del ámbito de sus competencias, incorporen en los proyectos mineros legales de la región a los integrantes de las familias con necesidades básicas insatisfechas que derivan su subsistencia de dicha actividad; o en otros proyectos socioeconómicos de acuerdo con la caracterización que de ellos se realice.”

De acuerdo con el inventario de los predios afectados por minería en el perímetro urbano del Distrito Capital, sujetos a control de la SDA como Autoridad Ambiental Urbana, la única organización que se encuentra enmarcada en el literal i) de la orden, es la denominada LADRILLERA ZIGURAT S.A.S., toda vez que esta cuenta con Contrato de Concesión No. 14810 del 28 de septiembre de 2003, con vigencia hasta 28 de abril de 2024, cuya área otorgada por la Autoridad Minera es de treinta hectáreas y tres mil seiscientos dieciocho metros cuadrados, de las cuales dieciocho (18) hectáreas del denominado frente norte se encuentran dentro del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, por lo que sería un área de exclusión a tener en cuenta por parte de los Ministerios.

Es de señalar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de sus funciones, legalizó, mediante Resolución No. 1423 del 13 de noviembre de 2012, la medida preventiva de suspensión de actividades de explotación minera que se desarrollaba por parte de la Sociedad LADRILLERA ZIGURAT S.A., en el frente Norte por encontrarse en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes.

Del mismo modo, cabe anotar que actualmente el área del Contrato de Concesión Minera No. 14810 de la Sociedad LADRILLERA ZIGURAT SAS se encuentra dentro del Polígono 1 de las zonas compatibles con las actividades mineras, establecidas en Artículo Quinto de la Resolución No. 2001 del 02 de diciembre de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por tal razón, la sociedad presentó a la Secretaría Distrital de Ambiente una solicitud de conciliación judicial en el marco del medio de control N y R 2013-1727, la cual se encuentra en estudio por parte de esta Entidad.

Por otro lado, en relación a lo ordenado en el literal ii), se precisa que la orden se encuentra enmarcada hacia los proyectos obras o actividades con Instrumento Administrativo de Manejo y Control Ambiental Plan de Manejo Ambiental - PMA establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, que, para el caso del área urbana del Distrito Capital, se encuentran en el Polígono 1 de las zonas compatibles con las actividades mineras establecidas en el Artículo Quinto de la Resolución No. 2001 del 02 de diciembre de 2016. En el anexo se presenta un resumen del estado de cada uno de los instrumentos ambientales establecidos a las empresas mineras.

En cuanto al literal iii) la Secretaría Distrital de Ambiente determinó que los predios sujetos a control de esta Autoridad Ambiental, que obtuvieron sus títulos mineros, y a los cuales se les debe exigir la reconfiguración morfológica, recuperación y restauración ambiental del suelo intervenido por la actividad de explotación desarrollada en el pasado dentro del perímetro urbano de Bogotá Distrito Capital, son los que se señalan en el anexo.

Enlace anexo: <https://drive.google.com/file/d/1oqhPoaBCDPqPXzfXVYIAKQOO9iXYtTWM/view?usp=sharing>

“4.27. ORDÉNASE al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia i) identifiquen, inventarién y delimiten todos y cada uno de los humedales y zonas de amortiguación de crecientes en su respectiva jurisdicción, ii) adopten las medidas necesarias para el restablecimiento de su estructura y función como ecosistemas; iii) propendan por su aprovechamiento y uso sostenible.”

Literal i) Identifiquen, inventarién y delimiten todos y cada uno de los humedales y zonas de amortiguación de crecientes en su respectiva jurisdicción.

Conforme a la gestión realizada, se informa que se mantienen identificados y delimitados los 15 Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH, los cuales hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas dentro de los cuales se encuentran:

Tabla 1. Parques Ecológicos Distritales de Humedal declarados.

No.	PEDH	Adoptados	PMA
1	Vaca	Decreto 190 de 2004	Res. No. 7473 – 2009
2	Burro	Decreto 190 de 2004	Res. No. 4383 – 2008
3	Techo	Decreto 190 de 2004	Res. No. 4573 – 2008
4	Capellanía	Decreto 190 de 2004	Res. No. 7474 – 2009
5	Meandro del Say	Decreto 190 de 2004	Resolución Conjunta CAR - SDA 003 de 2015.
6	Santa María del Lago	Decreto 190 de 2004	Res. No. 7773 - 2010

7	Córdoba	Decreto 190 de 2004	Res. No. 1504 - 2008
8	Jaboque	Decreto 190 de 2004	Resolución Conjunta CAR - SDA 001 de 2015.
9	Tibabuyes	Decreto 190 de 2004	Res. No. 3887 – 2010
10	Conejera	Decreto 190 de 2004	Resolución SDA 0069 de 2015.
11	Torca y Guaymaral	Decreto 190 de 2004	Resolución Conjunta CAR - SDA 002 de 2015.
12	Tibanica	Decreto 190 de 2004	Res. No. 334 – 2007
13	El Salitre	Acuerdo Distrital 487 de 2011	Res. SDA 01656 de Julio de 2019
14	La Isla	Acuerdo Distrital 577 de 2014	Formulación de PMA en proceso
15	El Tunjo	Acuerdo Distrital 577 de 2014	Res. SDA 03561 de diciembre de 2019
16	Hyntiba	Decreto 555 de 2021	
17	Tingua azul	Decreto 555 de 2021	

Tabla 2. Áreas declaradas, cuencas y localidades a las que pertenecen.

Reserva Distrital de Humedal	Área anterior (Ha)	Área Decreto 555 de 2021 (Ha)	% Aumento	Cuenca	Localidad
Córdoba	40,51	44	8,62%	Salitre	suba
Complejo El Tunjo	33,21	86,04	159,08%	Tunjuelo	Tunjuelito
Santa María del Lago	10,86	10,86		Salitre	Engativá
Chiguasuque - La isla	7,75	7,75		Tunjuelo	Bosa
Capellanía	27,03	29,32	8,47%	Fucha	Fontibón
Jaboque	148	166,53	12,52%	Salitre	Engativá
Juan Amarillo o Tibabuyes	222,76	225,25	1,12%	Salitre	Suba - Engativá
Conejera	58,89	63,23	7,37%	Torca	Suba
La Vaca	7,98	9,94	24,56%	Fucha	Kennedy
Techo	11,69	12,3	5,22%	Fucha	Kennedy
Tibanica	21,62	27,39	26,69%	Tunjuelo	Bosa
Torca y Guaymaral	79,92	96,83	21,16%	Torca	Usaquén
El Burro	18,84	19,75	4,83%	Fucha	Kennedy

Meandro del Say	27,4	30,71	12,08%	Fucha	Fontibón
Salitre	3,41	5,7	67,16%	Salitre	Barrios Unidos
Hyntiba	0	28,67		Fucha	Fontibón
Tingua Azul	0	37,16		Tunjuelo	Bosa - Kennedy
TOTAL	719,87	901,43	25,22%		

Líteral ii) Adopten las medidas necesarias para el restablecimiento de su estructura y función como ecosistemas.

Recuperación, Protección y Compensación



Respecto de las actividades en el marco de los procesos de restauración, se relacionan las jornadas de plantación y replante realizadas en los humedales en el año 2021:

Tabla 1. Actividades de restauración en Humedales. Enero a diciembre de 2021. (SER, SDA)

Actividades según estrategia	No. Evento	No. Participantes
ESTRATEGÍA 3: Restauración, Compensación y recuperación	125	1119
Verificación Conexiones erradas	9	33
Jornada Plantación-Siembra	5	93
Jornada Replante	10	244
Jornada Vivero Comunitario - Plan Padrino verde	12	98
Jornadas de riego	9	213
Reconformación Hidrogeomorfológica	6	50
Restauración Ecológica	69	360
Gestión Saneamiento Predial	5	28

Investigación y Monitoreo



❖ Monitoreo Comunitario

A partir del mes de marzo del año 2021, se inició la implementación de los protocolos de monitoreo de componente flora y fauna a cargo del grupo de monitoreo. Históricamente, la comunidad ha desarrollado actividades para la observación de fauna y flora, en el marco de procesos de educación, sensibilización y apropiación del territorio en los cuales la Secretaría Distrital de Ambiente ha venido promocionando a través de procesos de ciencia ciudadana. A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas en el marco de esta estrategia en cada uno de los 15 humedales:

Tabla. Actividades de la estrategia 1 de la Política Distrital de Humedales. Enero a diciembre de 2021. (SER, SDA)

Actividades según estrategia	No. Evento	No. Participantes
ESTRATEGIA 1: Investigación y Monitoreo	154	979
Apoyo Monitoreo Biodiversidad-SER	66	317
Monitoreo Comunitario	36	347
Monitoreo Hidrobiológico/Fisicoquímico	9	57
Apoyo a proyectos de Investigación, acompañamientos y otras actividades	43	258

Líteral iii) Propendan por su aprovechamiento y uso sostenible.

Educación, Comunicación y Participación



Se realizaron acciones que propenden fortalecer la construcción de territorio, por medio de la cultura ambiental en el marco de la protección, conservación y cuidado del ecosistema por medio de actividades de educación ambiental con instituciones educativas y comunidad principalmente del área de influencia. A continuación, se presentan las actividades ejecutadas para el primer semestre de 2021 (enero a diciembre) en el marco de procesos de educación y gobernanza socioambiental teniendo en cuenta la participación social, la solicitud de actividades y demanda de estas:

Tabla. Actividades de la estrategia 2 de la Política Distrital de Humedales. Enero a Julio de 2021. (SER, SDA)

Actividades según estrategia	No. Evento	No. Participantes
ESTRATEGÍA 2: Educación ambiental	1489	53883
Aula Viva itinerante	27	1217

Bienestar Animal - Tenencia Responsable de Mascotas	8	203
Ecovacaciones	27	471
Eventos Representativos o de impacto	36	1885
Foros y Conversatorios	5	239
Gestión socioambiental y gobernanza	266	1337
Intercambio de saberes	5	63
Jornada de limpieza (comunidad)	4	54
Jornadas de Apropiación	38	2099
Apoyo a PRAES y PROCEDAS	2	5
Actividades de Procesos de Formación	120	2186
Recorridos Interpretativos	481	7365
Registro de Visitantes	18	25066
Sensibilizaciones	11	282
Servicio Social Ambiental	124	1548
Talleres	316	9848
Talleres Reconstrucción de saberes	1	15
TOTAL	2189	65308

Manejo y Uso Sostenible



Durante la vigencia de 2021 (enero-diciembre) en los Parques Ecológicos de Humedal, se implementaron acciones de manejo y uso sostenible, líneas de vigilancia y gestión de factores tensionantes, apoyo a las acciones de control y seguimiento ejercidas por la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y Autoridades Distritales o Locales, respuesta a PQRS, entre otras:

Tabla. Actividades de la estrategia 4 de la Política Distrital de Humedales. Enero a Julio de 2021. (SER, SDA)

Actividades según estrategia	No. Evento	No. Participantes
ESTRATEGÍA 4: Manejo y Uso sostenible	1521	7778
Actividades de administración	374	2099

Actualización y procesos PMA	40	490
Capacitación personal vigilancia y cuadrillas mantenimiento	14	143
Verificación y solicitud cerramiento perimetral	24	57
Comparendos ambientales	3	14
Gestión del riesgo	40	161
Apoyo Liberación/ Rescate Fauna	21	79
Seguimiento acciones de Mantenimiento	336	1004
Mesas/Recorridos Interinstitucionales	1	4
Operativos/ Jornadas Limpieza recuperación de espacio público	75	1666
Reuniones de gestión interna SDA	43	455
Seguimiento y verificación Ferales-Semovientes	86	444
Verificación Tensionantes	288	618
Vigilancia y Seguridad	19	66
Visita de Control y seguimiento- DCA, SCASP, SRHS, SCAV, SSFFS.	157	478
TOTAL	1646	8897

Gestión Interinstitucional



Los administradores de los PEDH participan en las siguientes mesas: Comisión Ambiental Local CAL, Mesa de habitante de calle, Consejo Local de gestión del riesgo, Mesas Técnicas Interinstitucionales, entre otras. Gracias a estos espacios se han podido consolidar acciones en el territorio del humedal tales como: Operativos de habitante de calle, Eventos representativos, Actividades de educación, entre otros. Para el primer semestre del 2021 (enero a diciembre) se realizan las siguientes participaciones:

Tabla 15. Actividades de la estrategia 5 de la Política Distrital de Humedales. Enero a Julio de 2021. (SER, SDA)

ESTRATEGÍA 5: Gestión Interinstitucional	546	10446
CAL	72	2570
Consejo Local de Gestión del Riesgo-CLGR	40	1140
JAL	11	356
Mesa de Habitabilidad en calle	45	648

Mesa Técnica CAR -Comisión Conjunta	12	77
Mesas de seguridad	8	169
Mesas de SPA	7	156
Mesas Distritales de Humedal	1	16
Mesas Territoriales	77	1868
Mesas/Recorridos Interinstitucionales	269	3418
Visitas entes de Control	4	28

A través del contrato interinstitucional SDA 2021-1293 se ejecutaron acciones de mantenimiento integral en el área efectiva de las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) de las Reservas Distritales de Humedal declarados en el Distrito Capital, es decir aquellas áreas donde efectivamente se pueden realizar acciones de mantenimiento en cada humedal, como zonas con coberturas vegetales (pastizales, arbustales y bosques), módulos de restauración y árboles en pie y caídos, así como en los senderos existentes en los diferentes humedales, con el fin de fortalecer las acciones de recuperación y conservación de las áreas protegidas del Distrito, a través de la ejecución de actividades direccionadas a:

1. Mantenimiento de zonas verdes: comprende el desarrollo de las actividades relacionadas con el manejo de las especies vegetales (adaptativo, silvicultural, control de especies invasoras, entre otras), coberturas, corte de césped, y retiro de residuos sólidos en fuentes, estructuras hídricas y demás elementos ecológicos presentes en las áreas administradas.
2. Mantenimiento de zonas duras: corresponde a las actividades de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura como: senderos, plazoletas, canales, pocetas, mobiliario, entre otros.

Actividades generales:

- Manejo adaptativo.
- Manejo silvicultural.
- Mantenimiento de zonas verdes, senderos y miradores
- Control y manejo de especies invasoras y/o exóticas.
- Producción y manejo de compost.
- Propagación de especies vegetales nativas.
- Plantación de material vegetal (árboles, arbusto)
- Mantenimiento de viveros
- Recolección de residuos sólidos
- Mantenimiento y limpieza de zonas duras
- Instalación y Mantenimiento de empalizadas y cerramientos
- Carpintería, Mobiliario y arreglos locativos
- Otros

Todas las actividades que se llevan a cabo en los Humedales siguen los lineamientos del Manual para el Mantenimiento de las Áreas protegidas y de interés ambiental administradas por la SDA, el cual hace parte

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
 JULIO - DICIEMBRE DE 2021**

integral del procedimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, denominado “Manejo de espacios para la Conservación”, así como los instrumentos de planeación y manejo de cada área.

Imagen. Registro fotográfico actividades

Adecuación de parcela de herbáceas		
		
Control de especies invasoras y/o exóticas.		
		
Control de Calabaza en Juan Amarillo	Control de retamo liso y espinoso en Techo	Control Acacias en Capellanía
Mantenimiento de senderos, zonas duras, zonas verdes y perímetros.		
		
Corte de pasto kikuyo en senderos, La Conejera	Corte de pasto kikuyo zonas verdes, Burro	Corte de pasto en perímetros, Córdoba
Adecuación de sendero		



Instalación de barandas



Mantenimiento de escalinatas



Aprovechamiento de residuos vegetales mediante compostaje.



Volteo de pilas en La Vaca

Disposición de material vegetal en
Santa María del Lago

Producción de compost en La
Conejera

“4.33. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río
INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021

Bogotá, promover de manera inmediata el uso eficiente y de ahorro del agua como elemento integrante y preponderante para la conservación y protección de los procesos hidrológicos, ecosistémicos y de biodiversidad. PREVIÉNASE a las mismas que promuevan de manera inmediata la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias cuando el proceso técnico y económico así lo amerite y aconseje, según el análisis socioeconómico y las normas de calidad ambiental.”

La Oficina de Participación, Educación y Localidades en el marco de las estrategias de educación ambiental territorializada y aulas ha desarrollado actividades como son acciones pedagógicas, recorridos interpretativos y Caminatas Ecológicas de manera virtual y presencial debido a la emergencia social y económica asociada con el Covid-19, en los ejes temáticos: protección del agua, estructura ecológica principal, gestión de riesgo y biodiversidad, en las localidades de Distrito Capital, que propenden por el cuidado de las fuentes hídricas y ecosistemas y, asimismo, se promueve el uso eficiente del agua. Por lo anterior, han sido beneficiados de los procesos de educación ambiental a 109.173 ciudadanas y ciudadanos de las localidades de la ciudad de Bogotá en el segundo semestre del año 2021.

“4.63. ORDENASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca y a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, cofinancien con los particulares y empresas curtidoras que operan en la región, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Ecoeficiente Industrial de las curtiembres en el lote de terreno que para tal fin ha sido adquirido por la autoridad ambiental. ORDÉNASE al Distrito Capital que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, cofinancien con los particulares y empresas curtidoras que operan en el Distrito, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Ecoeficiente Industrial de las curtiembres de San Benito.

ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH -, prestar apoyo real y efectivo (logístico, jurídico, administrativo, entre otros) a las empresas y personas que se dedican a la actividad de las curtiembres en el periodo de transición que se presenta por la construcción de los Parques Ecoeficientes Industriales.”

A continuación, se presenta las actividades y acciones correspondientes al apoyo prestado por parte de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) en el marco de sus competencias durante el primer semestre de 2021.

- **Mesa Distrital De Curtiembres**

Para el año 2021, se realizaron 6 reuniones con todos los actores y directivos de la mesa de curtiembres y 38 reuniones adicionales para gestionar los proyectos de cooperación con la Embajada de Holanda y el proyecto de fortalecimiento de la cadena de valor que presenta más adelante. Los avances logrados a través de esta gestión interinstitucional se describen a continuación.

El 15 de enero de 2021, ASOPIESB, mediante radicado 2021ER06487, remitió la versión ajustada de la **INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO: JULIO - DICIEMBRE DE 2021**

propuesta para el desarrollo de la PTAR, la cual fue remitida a la Empresa de Acueducto, quien mediante oficio 2551001-S-2021-036360, del 10 de febrero, emitió las siguientes recomendaciones, que fueron socializadas con los curtidores en la mesa de curtiembres:

1. Es recomendable validar los supuestos o los datos de calidad y cantidad del agua del afluente al sistema presentados en el documento, con el fin de validar las alternativas del proyecto y avanzar en un posterior estudio que comprenda diseños detallados.
2. Es conveniente soportar el análisis realizado en este estudio con otros, por ejemplo, la comparación en el costo de consumo de energía, posibles costos de terreno, estimación de la producción de lodos para cada uno de los sistemas, la necesidad de sistemas exclusivos para el tratamiento del lodo, son análisis claves para estimar el presupuesto y la toma de decisiones en el proyecto.
3. Es recomendable definir las alternativas analizadas en sistemas puntuales, es decir qué tipo de sistema de lodos activados se va a usar o qué tipo de reactor anaerobio se requiere, esto permitirá establecer de una mejor manera los requerimientos de cada uno o la existencia de dificultades en su implementación. Para lo anterior, proponemos realizar un análisis de alternativas de procesos usando como base una metodología de “análisis de criterio múltiple”.

En la mesa distrital de curtiembres realizada el 19 de febrero de 2021, se socializó esta información con ASOPIESB, y con base en ello, la asociación adquirió el compromiso de avanzar en la factibilidad de la planta. Posteriormente, en mesa del 29 de abril, se presentaron por parte de ASOPIESB, algunos avances en el diseño conceptual de la PTAR ajustado a las recomendaciones dadas por la EAAB, incluyendo sistema de tratamiento más adecuado junto con cifras preliminares de inversión, los cuales fueron radicados bajo radicado 2021ER106472. En ese sentido, se inicia la búsqueda de fuentes de financiación para el proyecto.

▪ **Cooperación con la Embajada de Holanda**

Con el fin de apoyar el cumplimiento de lo relacionado con la PTAR de San Benito, en el 2021, se gestionó una alianza con la Embajada de Holanda en Colombia, en el marco del Programa Partners for Water (PvW), con el fin de desarrollar una cooperación en la que un experto realice una evaluación técnica de los avances de la PTAR de San Benito y las soluciones disponibles de reutilización y tratamiento de agua. En busca de contar con un apoyo técnico para el proceso de estructuración del proyecto de la planta de tratamiento de San Benito. Es importante resaltar que la cooperación tuvo un alcance académico aplicado a la región por lo que se vinculó a la CAR en el proceso de aprestamiento y se remitió el insumo técnico para los términos de referencia.

Resultado de las mesas de trabajo con la Embajada, se formularon cuatro fases de intervención que constaron inicialmente de un análisis previo de la situación actual de las curtiembres en San Benito mediante el suministro de información por parte de la SDA. Posteriormente con la información analizada, se trabajó en la identificación y análisis de soluciones tecnológicas con enfoque especial a la tecnología holandesa. Posteriormente, se realizó dos talleres en donde se presentaron un total de 15 expertos nacionales e internacionales en tecnologías de gestión integral del agua y tratamiento de aguas residuales. En los talleres se contó con 84 asistentes mediante modalidad presencial y virtual. Finalmente, el equipo cooperante generó un informe presentando las conclusiones de la cooperación incluyendo cada una de las alternativas de tecnologías compartidas en los talleres e indicando por una parte la importancia de trabajar de manera

articulada el sector público y privado, y por otra parte resaltando la urgencia de trabajar desde ASOPIESB en el diseño técnico financiero de la PTAR para optar por un convenio o cooperación para la financiación del proyecto.

A continuación, se presentan las mesas de trabajo desarrolladas para la gestión del proyecto:

N°	Fecha	Descripción
1	28 -julio -2021	<p>Se presentaron comentarios respecto a la propuesta: Aclarar con el consultor que la financiación del proyecto de PTAR solamente se puede dar de fuentes privadas o de cooperación internacional. La propuesta incluye el emparejamiento a soluciones hacia las tecnologías de tratamiento holandesas. Estos aspectos son claves para la fase 3 y también para consignar en el informe final. En el taller de la fase 3, es importante incluir a ASOPIESB y también evaluar si se pueden vincular a las curtiembres de Villapinzón y Chocontá, que son los otros municipios con presencia de esta actividad en la cuenca del Río Bogotá, que se pueden beneficiar dado que sus procesos son los mismos, que realizan las curtiembres de San Benito.</p>
2	26 - agosto -2021	<p>Se presentan las fases que se tienen previstas para la ejecución del proyecto de modo tal que se solicita como insumo para dar inicio a la fase uno, el informe diagnóstico y el estudio de factibilidad presentado por ASOPIESB, una vez enviada y revisada esta información habrá lugar para una siguiente mesa de trabajo a mediados del mes de septiembre.</p>
3	16 – septiembre – 2021	<p>Se resolvieron inquietudes respecto a los avances en el estudio realizado por ASOPIESB para la PTAR y se concluyó la fase de evaluación de prácticas locales. Para finalizar dicho aspecto la SDA remitió a la Embajada información referente a: 1. Compromisos de PML 2. Informe técnico de ASOPIESB y 3. Tesis desarrollada con la Universidad de la Salle donde se realizó análisis de posibles tecnologías para el tratamiento de vertimientos de las curtiembres.</p>
4	5 - octubre - 2021	<p>Se realiza reunión con el objetivo de organizar la logística del próximo taller que se presentará a las curtiembres de San Benito. De acuerdo con el cronograma compartido, en el taller se presentará estudios de casos reales de curtiembres de Holanda que implementan tecnología para el tratamiento de aguas</p>

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**

		residuales, así mismo, se presentarán empresas que trabajan en el desarrollo de tecnología para el tratamiento de aguas
5	16 – diciembre -2021	Se realiza mesa de trabajo en donde se presentan los resultados de la cooperación con la Embajada y se genera compromiso de remitir informe preliminar en la semana del 20 de diciembre y remitir informe final después del 10 de enero de 2022.

▪ **Inventario de curtiembres**

Durante el 2021, la SDA trabajó en la construcción del inventario de actividades del barrio San Benito mediante el cual, se identificaron las actividades que actualmente se desarrollan en el sector. El inventario se trabajó a partir del procesamiento de datos de las bases remitidas por la Secretaría de Salud, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Alcaldía Local de Tunjuelito. Adicionalmente, desde SEGAE, se adelantaron un total de 212 visitas a campo que permitieron la identificación de empresas que no se tenían registradas. Finalmente, a la fecha se han identificado un total de 287 predios con curtiembres o actividades conexas al curtido, de las cuales 236 son curtiembres y 51 predios son identificadas como actividades conexas al curtido. Adicionalmente, se identificaron 22 predios en donde se realizan actividades como el procesamiento de grasas, empresas de recuperación de material y/o reciclaje, almacenamiento, cargue, transporte y/o lavado de subproductos cárnicos, sebos y huesos, elaboración de concentrado para mascotas, entre otras.

Una vez terminado el procesamiento e identificación de empresas, se socializó a diferentes entidades distritales y a ASOPIESB los resultados para que, a partir de sus competencias, se realizaran las respectivas gestiones.

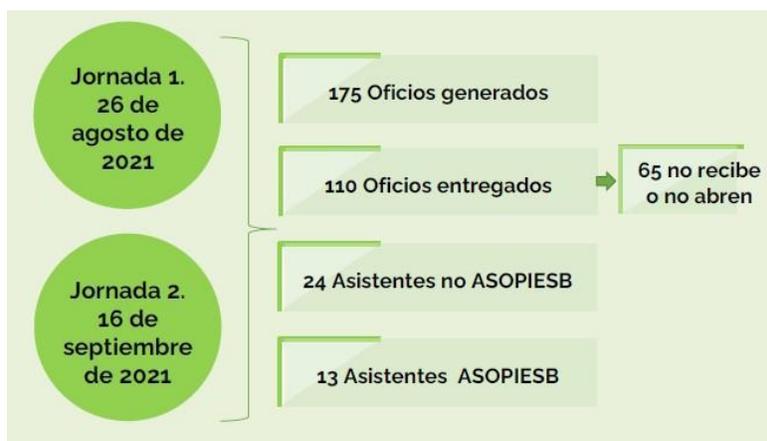
A continuación, se presenta de manera resumida las mesas de trabajo desarrolladas en el marco del inventario de curtiembres para el periodo de reporte:

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	23 – abril – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Universidad de la Salle	Se presenta a ASOPIESB el trabajo adelantado sobre el inventario de curtiembres, mostrando la información inicial, el procesamiento de bases de datos y los resultados que se tienen a la fecha: 495 predios caracterizados de los cuales 64 predios no se han caracterizado por motivos de bioseguridad en el marco del COVID, sin embargo, se esperan visitar en el mes de mayo y presentar un informe final para socializar con actores y entidades que tienen injerencia sobre las actividades identificadas.
2	26 – abril- 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Local de Tunjuelito	Se realiza reunión de divulgación de los resultados obtenidos de las visitas de caracterización realizadas en el mes de abril y se busca el apoyo de la Oficina de Participación Educación y Localidades de la SDA y de la Alcaldía local de Tunjuelito para caracterizar los 64 predios faltantes del barrio San Benito. Se genera como fecha tentativa el 12 de mayo para realizar la actividad, sin embargo, está sujeta a modificación dependiendo el avance del tercer pico de la pandemia.

3	13 -septiembre -2021 Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría Distrital de Planeación ASOPIESB	En el marco de la actualización del POT, se actualizó el polígono de actividades del barrio San Benito, en ese sentido se socializó con ASOPIESB el nuevo polígono actualizado, identificando las áreas de grandes servicios metropolitanos y áreas de actividad estructurante.
4	8 – octubre -2021 Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Local de Tunjuelito Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Salud	Socialización de inventario de actividades del barrio San Benito con entidades distritales. Se comparte bases con listado de empresas para que dentro de las competencias de cada entidad se realice las respectivas gestiones como por ejemplo control a vertimientos, olores. Desarrollo y emprendimiento de empresas, control a sustancias químicas.
5	20 – octubre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB	Socialización del inventario de actividades del barrio San Benito con ASOPIESB cuya entidad solicitó para el desarrollo del proyecto de la PTAR.
6	17 – noviembre -2021 Secretaría distrital de Ambiente UAESP	Socialización del inventario de actividades del barrio San Benito, específicamente para la UAESP se comparte el listado de empresas identificadas de actividades de recuperación y reciclaje de materiales.

▪ **Presentación y vinculación de curtiembres al proyecto PTAR San Benito**

Durante los meses de agosto y septiembre, se llevó a cabo dos jornadas de sensibilización en donde se citaron a empresarios de curtiembres que no pertenecen a ASOPIESB, esto con el fin de, por una parte, socializar el proyecto de la PTAR y apoyar la vinculación al mismo. Y, por otra parte, sensibilizar a los empresarios sobre la importancia del cumplimiento obligatorio de la orden 4.63 de la Sentencia río Bogotá. A continuación, se presenta el balance de ambas jornadas:



PERIODO:
AGOSTO - SEPTIEMBRE DE 2021

De acuerdo con lo anterior, el 27 de septiembre se llevó a cabo mesa de trabajo con ASOPIESB para presentar el balance de la segunda jornada, concluyendo la baja participación por parte de las curtiembres a pesar de realizar una invitación presencial desde la SDA.

ASOPIESB realizó la gestión de comunicarse con las empresas que participaron en alguna de las jornadas para verificar su vinculación a la asociación y así mismo al proyecto de la PTAR no obstante ninguna empresa se vinculó.

“4.69 ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital, que de manera inmediata adopten el Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental como herramienta para la realización de una gestión eficiente y eficaz, orientada a la sostenibilidad ambiental, bajo los parámetros señalados en la parte motiva”.

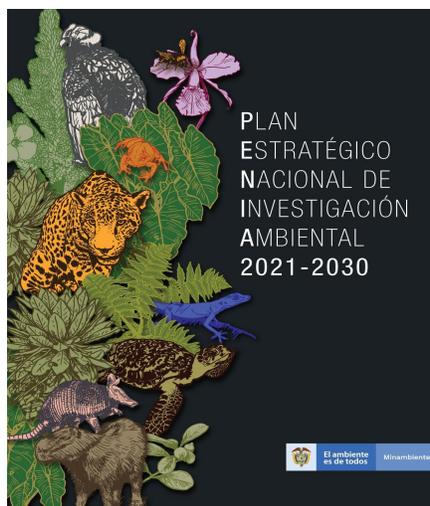
El Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental- PENIA enmarca y orienta las actividades de investigación ambiental que deben desarrollarse en el país. Además, orienta y encamina la investigación en el ámbito regional con el objetivo de propender por “generar el conocimiento para apoyar al -MADS, Corporaciones Autónomas Regionales -CAR, y Autoridades Ambientales Urbanas -AAU, en la ejecución de su gestión, así como en su monitoreo y evaluación”. Contribuye con sus resultados y propuestas en la búsqueda de la sostenibilidad, por parte de los diversos agentes del desarrollo (entidades del Estado, sectores productivos y de servicios, organizaciones, comunidades y diferentes actores de la sociedad civil). Sin embargo, el instrumento tuvo una vigencia hasta el año 2019.

El 03 de diciembre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, con el apoyo de los Institutos de investigación adscritos al Sistema Nacional Ambiental – SINA y otros actores, hicieron la presentación del PENIA, exponiendo la visión, misión y objetivos. El documento completo se encuentra en: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/PLAN-ESTRATEGICO-NACIONAL-DE-INVESTIGACION-AMBIENTAL-PENIA-2021-2030_12.pdf

Para este nuevo PENIA, ya adoptado y divulgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, la entidad (SDA) hará lo propio para dar cumplimiento a la orden, como se ha venido realizando en años anteriores.

Figura 2

Portada PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL PENIA 2021-2030



Fuente: © Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Colombia, 2020

“4.70 ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Distrito Capital y a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, incorporen el Programa Nacional de Producción más Limpia en el sector productivo de la región.

Adoptar las medidas para el mejoramiento del desempeño ambiental de las curtiembres con el apoyo del programa de la ventanilla ambiental ACERCAR – Asistencia Técnica Ambiental para la Pequeña y Mediana Empresa”.

El proceso de asistencia técnica a través del programa ACERCAR, abre convocatoria anualmente a las curtiembres, no obstante, la inscripción es voluntaria y en los últimos años no se ha reportado participación de curtiembres, por lo que se han buscado otras estrategias para impulsar la producción más limpia en el sector.

- **Capacitación y Formación**

Para el año 2021, en alianza con el SENA, se abrieron inscripciones para formación en materia de Residuos Peligrosos”, en el cual se realizaron 15 sesiones de capacitación, tal como se muestra a continuación:

MANIPULACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS		
SESIÓN	FECHA / TEMA	ASISTENTES DE CURTIEMBRES

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**

1	1 – junio – 2021 Manejo y gestión de residuos peligrosos. Conceptos claves	16
2	3 – junio -2021 Clasificación de productos químicos	16
3	8 – junio – 2021 Sistema globalmente armonizado. Sistema de clasificación	11
4	10 – junio – 2021 Normativa de residuos peligrosos. Valorización de Respel	13
5	10 – junio -2021 Clasificación, almacenamiento y etiquetado de los Respel	13
6	15 – junio – 2021 Manejo y gestión Respel en curtiembres	16

SUPERVISIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS		
SESIÓN	FECHA	ASISTENTES DE CURTIEMBRES
1	22 – junio – 2021 Manejo y gestión de residuos peligrosos. Conceptos claves	4
2	24 – junio -2021 Clasificación de productos químicos	5
3	29 – junio – 2021 Sistema globalmente armonizado. Sistema de clasificación	4
4	1 – julio – 2021 Normativa y valorización de RESPEL	5
5	6 – julio -2021 Clasificación, almacenamiento y etiquetado de los RESPEL	5
6	8 – julio – 2021 Manejo y gestión de RESPEL	4
7	13 – julio – 2021 Programas posconsumo de residuos	5
8	14 – julio -2021 Huella hídrica y huella de carbono	4
9	15 – julio – 2021 Objetivos de desarrollo sostenible	2

Por otra parte, en el mes de septiembre se realizó por primera vez un taller en formulación de proyectos dirigida a empresarios y emprendedores del sector curtidor que buscó brindar un asesoramiento a las curtiembres para que puedan postular sus proyectos a las diferentes convocatorias que se presentan en el

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
 JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



país como una oportunidad de crecimiento y desarrollo de su sector. La actividad que se realizó en articulación con el Clúster del Cuero de la Cámara de Comercio de Bogotá el 23 de septiembre y tuvo una asistencia de 11 representantes de empresas del sector de San Benito y 8 representantes de curtiembres del sector de los municipios de Villapinzón y Chocontá quienes participaron de manera virtual.

- **Benchmarking Cueros Vélez y Curtiembres La María**

En el mes de junio, se llevó a cabo una jornada de benchmarking sobre buenas prácticas ambientales en la producción del cuero, en donde se presentaron los casos de éxito de Cueros Vélez y la Asociación de Curtidores la María. En esta actividad se trabajó de manera articulada con la CAR, la Gobernación de Cundinamarca y las alcaldías de Chocontá y Villapinzón. En la actividad se evidenciaron 243 espectadores en vivo y un total de 1786 reproducciones.

Sin lugar a duda esta actividad fue enriquecedora para el sector, pues Cueros Vélez es un referente nacional en materia de sostenibilidad y tecnologías limpias, por lo que la presentación realizada por parte del director técnico de estas empresas sobre los avances en el uso de productos químicos amigables con el ambiente, el tratamiento de aguas residuales y sus indicadores, son claves para el sector y fueron publicados en YouTube para consulta de los empresarios (<https://fb.watch/7qwT9rAplW/>).

Dentro de las buenas prácticas, se resalta el consumo eficiente de agua en el proceso de pelambre, en el cual se consume tres veces menos agua que en un proceso tradicional, así mismo, se realiza descarnado en verde, evitando el uso de cal y sulfuro reduciendo el consumo de insumos químicos y obteniendo una grasa más limpia como subproducto aprovechable.

- **Proyecto de fortalecimiento de la cadena de valor del cuero**

Proyecto de fortalecimiento de la cadena de valor del clúster del cuero en el barrio San Benito, se viene promoviendo con la convocatoria de Innovacluster, la propuesta se presentó en 2020, pero no superó la fase de elegibilidad, por lo que nuevamente en el mes de febrero fue postulado, en marzo se realizó la sustentación de este y en abril de 2021 se recibió la notificación de viabilidad de parte de INNPULSA. Los datos del proyecto son:

OBJETIVO: Fortalecer la innovación y los mercados del clúster del cuero en el barrio San Benito para aumentar ventas a partir de la sostenibilidad y la competitividad.

PLAZO: 12 meses.

VALOR TOTAL: \$ 357.142.857

CONTRAPARTIDA DE LA SDA: \$41.571.429

OPERADOR: Universidad de Los Andes

Después de la notificación de la elegibilidad, la Universidad de los Andes inició la remisión de la documentación requerida para la formalización de la propuesta y la gestión requerida para que INNPULSA adjudique los recursos y de parte de Innpulsa se inició el proceso de gestión de la minuta de contrato se suscribió el acta de inicio en el mes de junio.

De esta manera las acciones de intervención en materia de producción más limpia se desarrollarán enmarcadas en el proyecto de fortalecimiento de la cadena de valor, bajo principios de economía circular, en

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**

alianza con la Universidad de los Andes y el Clúster del cuero de la Cámara de Comercio, con quienes se espera hacer extensivo el proyecto al sector de las curtiembres.

Para el 2021, a partir del mes de septiembre se inicia la ejecución y trabajo conjunto con 16 empresas del sector industrial de San Benito. Para el periodo de reporte, se trabajó los módulos de introducción a la economía circular y las herramientas para la formulación de proyectos en economía circular, en ese sentido, se realizaron 8 talleres y 23 asesorías enfocadas al desarrollo de la economía circular mediante las cuales se han formulado 14 proyectos con iniciativas individuales y asociativas:

N°	EMPRESA	PROYECTO
1	ASOPIESB	Servicio de acompañamiento para la implementación de recirculación de aguas de pelambre y curtición
2	ASOPIESB	Predescarne para la valorización del sebo
3	Cueros y Tonos	Fabricación de productos a partir del retal del cuero recuperado
4	Industria de Curtidos la Sanaba	Recuperación de la viruta del rebajado para producción de colágeno
5	Industrias Lezman	Lezman líderes del predescarne en la industria del cuero
6	Laboratorio de residuos y Cromotech	Muebles saludables para el planeta
7	Laboratorio de Residuos	Ópera hummus
8	Curtiembres Roma	Desarrollo de estrategia de especialización de producto
9	Pieles de Marca	Automatización de procesos para alcanzar una mayor ecoeficiencia
10	LGC Leather	Sebo bovino como insumo para la producción de biodiesel
11	LGC Leather	Aprovechamiento de la viruta y recortes del proceso de rebajado
12	Curtiembres el Príncipe	Rediseño de proceso de rebajado
13	Curtiembres el Príncipe	Valorización de producto no conforme a través de diseños novedosos
14	Napas Chigüiro	Aprovechamiento del aserrín para la valorización de subproductos

Paralelamente, se desarrolló una agenda interinstitucional 2021 con los actores relevantes para sostenibilidad del sector curtiembres, con un total de 38 reuniones, cuyo fin es gestionar pactos públicos y privados, tendientes a la fortalecer al sector curtidor en torno al proyecto:



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



NFD
°EE
CS
HC
AR
/I
EP
NC
TII
DÓ
AN
D

D
19 e
-s
a p
bu
r é
i s
l d
-e
2 l
0 a
2 e
1 l
Se
eg
ci
rb
e il
t i
ad
ra
íd
ad
De
il
sp
tr
ro
iy
te

INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



a
c
l
t
d
o
e
d
A
e
m
F
b
o
i
r
t
e
a
n
l
t
e
e
c
U
i
n
m
i
i
v
e
n
e
n
r
t
s
o
i
d
e
a
l
d
a
d
C
e
a
l
d
o
e
s
n
A
a
n
d
e
V
s
a
l
o
r,
s
e
d
a
i
n

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



i
c
i
o
a
l
t
r
a
b
a
j
o
c
o
n
j
u
n
t
o
e
n
t
r
e
e
n
t
i
d
a
d
e
s
p
a
r
t
i
c
i
p
a
n
t

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



e
s
d
e
l
p
r
o
y
e
c
t
o
p
a
r
a
t
r
a
z
a
r
u
n
a
h
o
j
a
d
e
r
u
t
a
y
e
n
c
a
m
i

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



n
a
r
l
a
s
a
c
t
i
v
i
d
a
d
e
s
p
a
r
a
l
a
e
j
e
c
u
c
i
ó
n
d
e
l
p
r
o
y
e
c
t
o

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



.
D
21 e
3 s
- d
a e
b l
r a
i C
l C
- B
2 s
0 e
2 p
1 r
S e
e s
c e
r n
e t
t a
a l
r a
í o
a f
D e
i r t
s a
t i
r n
i s
t t i
a t
l u
d c
e i
A o
m n
b a
i l
e q
n u

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



t e
e p
U u
n e
i d
v e
e a
r r t
s i
i c
d u
a l
d a
d r
e s
l e
o c
s o
A n
n l
d o
e s
s p
C r
á o
m d
a u
r c
a t
d o
e s
C d
o e
m l
e p
r r
c o
i y
o e
d c
e t
B o

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



o
d
g
e
o
f
t
o
á
r
t
a
l
e
c
i
m
i
e
n
t
o
d
e
l
a
c
a
d
e
n
a
d
e
v
a
l
o
r
d
e
l
c
u
e
r
o
,

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



a
c
t
i
v
i
d
a
d
e
s
c
o
m
o
g
e
s
t
i
ó
n
e
m
p
r
e
s
a
r
i
a
l,
a
p
o
y
o
e
n
p
l
a
t
a

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



f
o
r
m
a
v
i
r
t
u
a
l
e
s
,
a
p
o
y
o
e
n
c
o
n
v
o
c
a
t
o
r
i
a
s
y
e
l
p
r
o
g
r
a

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



m
a
d
e
f
á
b
ri
c
a
s
d
e
p
r
o
d
u
c
ti
v
i
d
a
d
.

2 S
0 e
3- r
a e
b a
r li
i z
l a
- m
2 e
0 s
2 a
1 i
S n
e t
c e



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



r ri
e n
t s
a ti
r t
í u
a c
Di
i o
s n
t a
r l
i d
t e
a c
l u
d t
e i
A e
m m
b b
i r
e e
n s
t c
e o
C n
A e
R l
A fi
l n
c d
a e
l d
d e
í fi
a n
d ir
e l
C a
h s
o a

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



cc
oc
ni
to
án
Ge
os
bp
ea
rr
na
ae
cl
ia
óñ
no
d2
e0
C2
u1
n.
dS
ie
na
ac
mu
ae
rr
cd
aa
i
n
i
c
i
a
r
l
a
s
c
a

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



p
a
c
i
t
a
c
i
o
n
e
s
c
o
n
u
n
e
v
e
n
t
o
v
i
r
t
u
a
l
d
o
n
d
e
s
e
p
r
e
s
e
n
t

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



e
n
l
a
s
d
if
e
r
e
n
t
e
s
e
x
p
e
ri
e
n
c
i
a
s
n
a
c
i
o
n
a
l
e
s
·
F
i
n
a
l
m

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



e
n
t
e
,
s
e
m
e
n
c
i
o
n
a
n
l
o
s
r
e
s
u
l
t
a
d
o
s
o
b
t
e
n
i
d
o
s
e
n
e
l
p

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



r
o
y
e
c
t
o
d
e
l
N
N
P
U
L
S
A
·
U
n
a
v
e
z
e
s
t
e
f
o
r
m
a
l
i
z
a
d
o
e
l
c
o

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



n
tr
a
t
o
e
n
tr
e
I
N
N
P
U
L
S
A
-
U
N
I
V
E
R
S
I
D
A
D
D
E
L
O
S
A
N
D
E
S
s
e
b

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



U
S
C
A
R
Á
L
A
O
P
O
R
T
U
N
I
D
A
D
D
E
R
E
P
L
I
C
A
R
A
O
T
R
A
S
C
U
R
T
I
E
M
B
R
E
S

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



.
S
42 e
3 p
- r
a e
b s
r e
i n
l t
- a
2 e
0 l
2 tr
1 a
S b
e a
c j
r o
e a
t d
a e
r l
í a
a n
D t
i a
s d
t o
r s
i o
t b
a r
l e
d e
e l
A i
m n
b v
i e
e n
n t

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



t a
e ri
A o
S d
O e
P c
l u
E t
S i
B e
U m
n b
i r
v e
e s
r ,
s m
i o
d s
a tr
d a
d n
e d
l o
a l
S a
a i
l n
l f
e o
r
m
a
c
i
ó
n
i
n
i
c
i

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



a
l,
e
l
p
r
o
c
e
s
a
m
i
e
n
t
o
d
e
b
a
s
e
s
d
e
d
a
t
o
s
y
l
o
s
r
e
s
u
l
t
a
d

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



o
s
q
u
e
s
e
t
i
e
n
e
n
a
l
a
f
e
c
h
a
:
4
9
5
p
r
e
d
i
o
s
c
a
r
a
c
t
e
r
i
z
a
d

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



o
s
d
e
l
o
s
c
u
a
l
e
s
6
4
p
r
e
d
i
o
s
n
o
s
e
h
a
n
c
a
r
a
c
t
e
r
i
z
a
d
o
p

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



o
r
m
o
t
i
v
o
s
d
e
b
i
o
s
e
g
u
r
i
d
a
d
e
n
e
l
m
a
r
c
o
d
e
l
C
O
V
I
D
,
s
i
n

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



e
m
b
a
r
g
o
,
s
e
e
s
p
e
r
a
n
v
i
s
it
a
r
e
n
e
l
m
e
s
d
e
m
a
y
o
.
S
52 e
6 r
- e
a a

INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



b
r
i
l
-
2
0
2
1
S
e
c
r
e
t
a
r
í
a
d
e
A
m
b
i
e
n
t
e
d
e
B
o
g
o
t
a
D
C

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



l
i
d
d
í
o
a
s
L
d
o
e
c
l
a
a
l
s
d
v
e
i
T
s
u
i
t
n
a
j
s
u
d
e
e
l
c
i
a
t
r
o
a
c
t
e
r
i
z
a
c
i
ó
n
r
e
a
l
i
z
a
d
a
s
e
n

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



e
l
m
e
s
d
e
a
b
r
i
l
y
s
e
b
u
s
c
a
e
l
a
p
o
y
o
d
e
l
a
O
f
i
c
i
n
a
d
e
P
a
r
t
i

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



C
i
p
a
c
i
ó
n
E
d
u
c
a
c
i
ó
n
y
L
o
c
a
l
i
d
a
d
e
s
d
e
l
a
S
D
A
y
d
e
l
a
A
I

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



c
a
l
d
í
a
l
o
c
a
l
i
d
e
T
u
n
j
u
e
l
i
t
o
p
a
r
a
c
a
r
a
c
t
e
r
i
z
a
r
l
o
s
6
4

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



p
r
e
d
i
o
s
f
a
lt
a
n
t
e
s
d
e
l
b
a
r
r
o
S
a
n
B
e
n
it
o
.

2 S
69 e
- r
a e
b a
r li
i z
l a
- r
2 e

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



O
u
2
n
1
i
S
ó
e
n
c
c
r
o
e
n
t
e
a
l
r
o
í
b
a
j
D
e
i
t
i
s
v
t
o
r
d
i
e
t
b
a
u
l
s
d
c
e
a
A
r
m
a
b
l
t
i
e
r
n
n
t
a
e
t
i
A
v
S
a
O
s
P
p
l
a
E
r
S
a
B
e
l
m

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



a
n
e
j
o
d
e
l
p
e
l
o
c
o
m
o
r
e
s
i
d
u
o
d
e
l
p
e
l
a
m
b
r
e
. S
e
g
e
n
e
r

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



a
n
a
lt
e
r
n
a
ti
v
a
s
d
e
m
a
n
e
j
o
c
o
m
o
e
l
c
o
m
p
o
s
t
a
j
e
,
g
e
n
e
r

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



a
c
i
ó
n
d
e
f
e
r
t
i
l
i
z
a
n
t
e
s
y
c
o
m
o
ú
lt
i
m
a
o
p
c
i
ó
n
s
e
p
r
e
s
e
n

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



t
a
l
a
d
e
s
c
l
a
s
i
f
i
c
a
c
i
ó
n
c
o
l
e
c
t
i
v
a
d
e
l
r
e
s
i
d
u
o
.
0 E
5 n
7 - e
ml

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



a m
y a
o r
- c
2 o
0 d
2 e
1 l
S a
e m
c e
r s
e a
t i
a n
r t
í e
a r i
D n
i s
s t i
t t
r u
i c
t i
a o
l n
d a
e l
A p
m a
b r
i a
e e
n l
t s
e e
C c
A t
R o
G r
o d

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



b
e
c
r
u
n
t
a
i
c
e
i
m
ó
b
n
r
d
e
s
C,
u
s
n
e
d
v
i
i
n
n
a
c
m
u
a
l
r
a
c
a
a
l
M
M
i
i
n
n
i
i
s
s
t
t
e
e
r
r
i
o
d
e
e
A
M
m
e
b
d
i
i
e
o
n
A
t
m
e

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



b
a
i
l
e
a
n
m
t
e
e
s
y
a
d
c
e
o
s
n
a
e
r
l
r
p
o
r
l
o
l
p
o
ó
S
s
o
it
s
o
t
d
e
e
n
tr
i
a
b
b
l
a
e
j
a
r
d
e
m
a
n
e
r
a
a
rt
i
c
u

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



l
a
d
a
e
n
l
a
s
a
c
c
i
o
n
e
s
a
d
e
l
a
n
t
a
d
a
s
p
a
r
a
l
a
s
c
u
r
t
i
e
m
b

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



r
e
s
d
e
B
o
g
o
t
á
-
r
e
g
i
ó
n
y
r
e
t
o
m
a
r
l
a
s
m
e
s
a
s
s
e
c
t
o
r
i
a
l

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



e
s
q
u
e
s
e
v
e
n
í
a
n
a
d
e
l
a
n
t
a
n
d
o
e
n
e
l
m
a
r
c
o
d
e
l
C
E
C
H
.

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



S
81 e
3 r
- e
ma
a li
y z
o ó
- s
2 o
0 c
2 i
1 a
S li
e z
c a
r c
e i
t ó
a n
r d
í e
a l
D a
i s
s d
t if
r e
i r
t e
a n
l t
d e
e s
A o
m p
b c
i i
e o
n n
t e
e s

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



A
d
S
e
O
t
r
P
a
l
t
E
a
S
m
B
i
e
n
t
o
d
e
r
e
s
i
d
u
o
s
g
e
n
e
r
a
d
o
s
p
o
r
l
a
s
c
u
r
t
i
e

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



m
b
r
e
s
,
e
n
e
s
p
e
c
i
a
l
e
l
r
e
s
i
d
u
o
d
e
p
e
l
o
.
P
o
r
p
a
r
t
e
d
e
A

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



S
O
P
I
E
S
B
p
r
e
s
e
n
t
ó
u
n
a
t
e
s
i
s
d
e
p
r
e
g
r
a
d
o
r
e
s
p
e
c
t
o
a

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



I
a
g
e
n
e
r
a
c
i
ó
n
d
e
c
o
m
p
o
s
t
u
t
i
l
i
z
a
n
d
o
p
e
l
o
y
r
e
s
i
d
u
o
s

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



d
e
u
n
a
p
l
a
z
a
d
e
m
e
r
c
a
d
o
,
n
o
o
b
s
t
a
n
t
e
,
e
s
t
a
o
p
c
i
ó
n
s

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



e
d
e
s
c
a
r
t
a
d
e
b
i
d
o
a
l
a
s
c
o
n
d
i
c
i
o
n
e
s
d
e
e
s
p
a
c
i
o
q
u
e
h

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



a
y
e
n
S
a
n
B
e
n
i
t
o
.
1 D
94 u
- r
ma
a n
y t
o e
- d
2 e
0 l
2 a
1 m
Se
es
ca
r d
e e
t tr
a a
r b
í a
a j
Do
i s
se
t tr
r a
i t
t ó

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



a l
l a
d l
e o
A g
m í
b s
i ti
e c
n a
t d
e e
C l
A a
R a
G c
o ti
b v
e i
r d
n a
a d
c d
i e
ó B
n e
d n
e c
C h
u m
n a
d r
i k
n i
a n
m g
a c
r o
c n
a c
u
e

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



r
o
s
V
é
l
e
z
,
q
u
e
s
e
ll
e
v
a
r
á
a
c
a
b
o
e
l
2
d
e
j
u
n
i
o
d
e
m
a
r
c
o

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



a
v
ir
t
u
a
l
p
o
r
e
l
F
a
c
e
b
o
o
k
d
e
l
a
C
A
R
.

10	26 – mayo – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Gobernación de Cundinamarca Municipios de Villapinzón y Chocontá, CAR, CAEM, MADS	Durante la mesa de trabajo se vinculó a las entidades del MADS y los municipios de Villapinzón y Chocontá a hacer parte de la identificación de líneas de acción estratégica para el sector curtidor. De esta manera, se socializó la matriz consolidada entre las diferentes entidades con temáticas que sean de interés de acuerdo con la experiencia de cada una. Como resultado, se propone evaluar la posibilidad de generar un acuerdo de voluntades entre entidades.
11	26 – mayo – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB	Se realiza segunda mesa de trabajo para revisar las opciones de tratamiento de pelo generado por las curtiembres. Se presentan los resultados y se define explorar con la EAAB la posibilidad de que donen una muestra de lodo de la PTAR salitre para trabajarlo como inóculo en el proceso de Fermentación del lodo.

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**

12	2 – junio – 2021 SDA- ASOPIESB Ministerio de Comercio Secretaría de Desarrollo Económico Clúster del cuero – CCB, ACICAM	Se realiza primera mesa de trabajo para gestionar la denominación del cuero y escuchar a los productores del cuero frente a las necesidades que se vienen presentando con el uso de la palabra “cuero” para denominar artículos de material sintético. Se genera compromiso de vincular a la mesa de trabajo a la Superintendencia de Industria y Comercio y la DIAN para que en el marco de sus funciones de control se adelanten actividades que permitan dar solución a este tema.
13	3 – junio – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Local de Tunjuelito	Se adelanta reunión para revisar la opción de trabajar en el marco de los presupuestos participativos en su segunda versión y viabilizar la financiación de proyectos en San Benito.
14	10 - junio – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Clúster del Cuero, calzado y marroquinería - CCB	Durante la mesa de trabajo se define revisar con la oficina de relacionamiento internacional y cooperación, la identificación de alianzas de cooperación y apoyo.
15	18 – junio -2021 Secretaría Distrital de Ambiente Universidad de los Andes ASOPIESB COOPICUR Laboratorio de Diseño e innovación LGC Leather Curtidos Universal Curtisangil Curtidos Lezman Curtiembres Cañón Comercializadora La Victoria Industria de curtidos la Sabana Marquim Cueros Curtiembres Leonardo Hernández	Se realiza apertura del proyecto de Fortalecimiento de la innovación y los mercados sostenibles del clúster del cuero en el barrio San Benito, socializando con las empresas beneficiarias el equipo ejecutor, el comité asesor y las actividades iniciales que se desarrollarán. Para ello se solicita el envío de los estados financieros con corte a diciembre de 2020 para adelantar la línea base de ventas de las empresas. Finalmente se realiza elección del representante de las empresas ante el comité asesor para lo cual se elige a Gonzalo Cardona encargado ambiental de ASOPIESB. El compromiso del envío de los estados financieros se fija para el 25 de junio como plazo máximo.
16	18- junio - 2021 Secretaría Distrital de Ambiente CAEM, CAR Ministerio de Ambiente Cámara de Comercio de Bogotá Alcaldía de Chocontá Alcaldía de Villapinzón Gobernación de Cundinamarca	Se realiza reunión con la CAEM para revisar el borrador del Acuerdo de Voluntades entre las entidades participantes donde se viabiliza priorizar acciones para dar alcance al cumplimiento de acciones propuestas en el POMCA del río Bogotá de forma interinstitucional. Así mismo, se genera el compromiso de parte de la CAEM de remitir el borrador del Acuerdo para que cada una de las entidades realice las observaciones.

17	<p>21- junio - 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Alcaldía Local de Tunjuelito</p>	<p>Se realiza revisión sobre los criterios para participar en los presupuestos participativos en su segunda versión, y se revisa la viabilidad de postular como proyecto la construcción de la PTAR en San Benito. No obstante, por tiempos de ejecución en los presupuestos se establece que no es una opción optar por la construcción de la PTAR con los presupuestos participativos, por lo tanto, se concluye volver a postular el proyecto del laboratorio de calidad y ambiental que se propuso inicialmente.</p>
18	<p>15 - julio – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Alcaldía Local de Tunjuelito</p>	<p>Desde ASOPIESB se presenta el Programa de sensibilización a curtiembres no pertenecientes a ASOPIESB que busca citar a las empresas al cumplimiento de la sentencia a una jornada de sensibilización de carácter pedagógico sobre la obligación 4.63 y a que conozcan el desarrollo del proyecto de la PTAR en San Benito. Se generan compromisos de realización de oficio de invitación por parte de la SDA para que sea repartido por la Asociación en todo el barrio.</p>
19	<p>26 – julio - 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB</p>	<p>Una vez realizado el borrador del oficio para invitación de las curtiembres a las jornadas de sensibilización de los días 19 y 24 de agosto se remitió para revisión de ASOPIESB. A partir de la reunión se evaluará con la DLA algunos temas referentes a remitir el oficio como una citación y no una invitación y de informar a la magistrada el listado de empresas que no asisten a la reunión. Así mismo se gestionará la participación del MADS, MINCIT y policía nacional.</p>
20	<p>30 – julio - 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría de Desarrollo Económico Alcaldía local de Tunjuelito Ministerio de Medio Ambiente ASOPIESB</p>	<p>Se realiza la presentación a la mesa de trabajo sobre el orden del día previsto para la actividad de sensibilización buscando el apoyo y participación de las entidades. MADS, apoya la actividad y confirma su participación en la jornada de sensibilización, por parte del MinCit realiza su aporte en la jornada hablando sobre los requisitos para fuentes de financiación, desde la SDDE también se aprueba su participación en la orden del día de la actividad hablando sobre los incentivos positivos a las empresas legales y la competencia desleal. De parte de la ALT, también se manifiesta el interés de participar bajo las competencias que los rige.</p>
21	<p>2 – agosto – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Cámara de Comercio de Bogotá</p>	<p>En la búsqueda de fuentes de financiación para el desarrollo del proyecto de la PTAR, la cámara de comercio de Bogotá propone que ASOPIESB participe de la oferta de capacitación “ABC de la cooperación” una capacitación sobre la formulación de proyectos. En ese sentido una vez los representantes del proyecto pueden apuntar a mejorar y robustecer el estudio de factibilidad que se</p>

		requiere para poder apalancar el proyecto de la PTAR con una fuente de cooperación nacional o internacional.
22	18 – agosto – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Local de Tunjuelito ASOPIESB	En el marco de los compromisos adquiridos en la mesa de curtiembres, se realiza presentación por parte de la ALT sobre la definición de los presupuestos participativos y su segunda versión. Para lo cual se indica el cronograma y desarrollo metodológico de las actividades indicando que las votaciones se realizarán entre el 25 de octubre y 14 de noviembre y se garantizará disponibilidad para votaciones presenciales.
23	23 – agosto – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB	el cuidado del agua” trabajado desde el sector educativo, estatal y privado.

24	24 – agosto -2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB	Se realiza socialización entre ambas entidades sobre las presentaciones a realizar en la jornada del 26 llegando a acuerdos respecto a la presentación del orden del día y las intervenciones de ASOPIESB y la DLA en cuanto a los conceptos jurídicos para tener en cuenta respecto a la orden 4.63 indicando desde ambas partes la obligación de su cumplimiento, teniendo en cuenta la importancia de estar asociados y la prórroga para la ejecución de la PTAR.
25	27- agosto – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente CAR Alcaldía Chocontá Gobernación de Cundinamarca	De acuerdo con los compromisos establecidos en la anterior mesa interinstitucional, se trataron temas sobre la gestión de la Gobernación respecto a la implementación de la ecoetiqueta para el sector del cuero. Adicionalmente por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente se compartió el estado de la implementación del proyecto Innovalúster y por otra parte se mencionó la gestión que se viene adelantando en el marco del proyecto con la embajada de Holanda y la formación en gestión de proyectos con la CCB.

26	<p>8 – septiembre – 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente Gobernación de Cundinamarca MADS CAR</p>	<p>Durante la reunión se socializa con el MADS la ecoetiqueta existente para las curtiembres, la cual, de acuerdo con su alcance y la ordenanza existente, es accesible para las curtiembres que están bajo la jurisdicción de la CAR. Se menciona el interés de extender el alcance al Distrito e inclusive a nivel nacional, dicho proceso es viable, no obstante, se tendrá que realizar articulación con el ICONTEC y la ONAC para lo cual se propone una próxima reunión el día 29 de septiembre donde sean invitados representantes de ambas partes.</p>
27	<p>15 – septiembre- 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Alcaldía Local de Tunjuelito</p>	<p>En el marco de la segunda versión de los presupuestos participativos, se realizó reunión con el objetivo de revisar a qué meta de desarrollo se debía vincular el proyecto de Centro de gestión integral del agua. No obstante, tras revisar las metas aplicables a la localidad de Tunjuelito, se evidenció que no era viable postular el proyecto en la actual convocatoria. Se recomendó por parte de la ALT revisar la propuesta dado que, un laboratorio es inviable en el desarrollo de las convocatorias de presupuestos participativos</p>
28	<p>15 – septiembre – 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente Clúster del Cuero – CCB Secretaría de Desarrollo Económico Universidad de los Andes</p>	<p>En la búsqueda de promover el consumo sostenible en los sectores de curtiembres mediante la implementación de la ecoetiqueta para el sector se realiza contextualización con los participantes de la mesa que en la actualidad existe una Ecoetiqueta para Cundinamarca y se busca que sea homologada para que sea de aplicación nacional. Para ello, desde CCB se plantea realizar mesa de trabajo con el área de compra eficiente para identificar oportunidades de posicionamiento del tema y adicional a ello participar en la mesa sectorial liderada por el SENA para encontrar apoyo en la implementación de la ecoetiqueta. Finalmente, desde los Andes se plantea revisar una red internacional de consumo sostenible del cuero.</p>
29	<p>20 – septiembre – 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Superintendencia de Industria y Comercio</p>	<p>Se busca articulación con la SIC para trabajar en el desarrollo de una etiqueta que identifique el producto de cuero terminado del cuero sintético. En ese sentido se genera compromiso de remitir contactos de las direcciones encargadas del tema: Marca colectiva. Por otra parte, se genera compromiso de gestionar pedagogía con el consumidor a cargo de la Federación Colombiana del consumidor para lo cual se indagará el contacto. Finalmente, se adelantarán charlas en derechos y deberes del consumidor, Protección de marca y protección al consumidor, para lo que ASOPIESB debe hacer la inscripción antes del 12 de octubre</p>

30	<p>29 – septiembre – 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente INCONTEC</p> <p>Gobernación de Cundinamarca CAR</p>	<p>Se realiza reunión con el propósito de validar la homologación de la norma de empresa de la Gobernación de Cundinamarca para aplicarla a nivel nacional para el sector de curtido. Para ello desde el ICONTEC se establece dos caminos, el primero realizar un acuerdo de reconocimiento entre el MADS y la gobernación o por otro lado se realizaría solicitud ante el MADS para elevar la norma a una norma sectorial. Desde el ICONTEC se plantea que es mucho más llamativo realizar un acuerdo de reconocimiento dado que las empresas podrían aplicar al sello ambiental colombiano teniendo ecoetiqueta y quedaría con ambos reconocimientos. Se genera compromiso, desde el MADS revisar la posibilidad de hacer el acuerdo de reconocimiento, una vez se dé respuesta se tomará una decisión.</p>
31	<p>7 – octubre – 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente CAR</p> <p>Gobernación de Cundinamarca CAEM</p> <p>Alcaldía de Chocontá</p>	<p>Teniendo en cuenta la solicitud de la mesa de sectores productivos en presentar las gestiones desarrolladas por cada sector, se presentaron las actividades de la mesa interinstitucional y se buscó un consenso para presentar en la mesa de sectores productivos. De esta manera, se revisan las acciones implementadas al sector curtiembres en el 2021, identificando las capacitaciones realizadas, las líneas de acción de producción más limpia y ecoeficiencia, fortalecimiento de las capacidades y cadena de valor del cuero.</p>
32	<p>13 – octubre- 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente CAR</p> <p>Gobernación de Cundinamarca</p> <p>Ministerio de Ambiente EAAB</p>	<p>Se lleva a cabo la cuarta mesa de sectores productivos en donde se presenta cada una de las acciones desarrolladas en el último mes por cada una de las entidades y las acciones previstas para el último trimestre del año. Para ello, se propone trabajar un cronograma conjunto por los tres sectores priorizados que será revisado en la próxima mesa y adicionalmente se debe trabajar de manera conjunta el informe de actividades desarrolladas entre SDA y CAR. Finalmente, se comenta la importancia de definir los indicadores de reporte de las órdenes de la Sentencia río Bogotá para lo cual se debe definir con el área jurídica la interpretación de la orden 4.70.</p>
33	<p>26 – octubre – 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente SIC</p> <p>ASOPIESB</p>	<p>La SDA, gestiona reunión de asesoría con la SIC para ASOPIESB en el marco de la búsqueda de fortalecer la cadena de valor del cuero y con ello poder implementar una marca colectiva para identificarse como asociación que desarrollan un producto o servicio común. Se presentan los requisitos para adquirir una marca colectiva y adicional se presenta la marca de certificación. Se genera compromiso por parte de ASOPIESB de reunirse internamente y definir cuál de las dos se adapta más a sus necesidades.</p>

34	<p>3 – noviembre – 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Cámara de Comercio de Bogotá Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en reuniones pasadas con la SIC en el marco del fortalecimiento empresarial. Dentro de los compromisos se encuentra el desarrollo de una marca propia para ASOPIESB, una reunión con la Dirección de Verificación de cumplimiento de Reglamentos Técnicos de la SIC y realizar contacto con la Confederación Colombiana de Consumidores para realizar una campaña educativa.</p>
35	<p>8 – noviembre – 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente Superintendencia de Industria y Comercio ASOPIESB ACOLCUR</p>	<p>Con la asesoría de la SIC bajo la dirección de reglamentos técnicos, se estableció que, para poder realizar campañas de verificación al cumplimiento de reglamentos técnicos, desde ASOPIESB y ACOLCUR podían remitir un mapeo de las empresas potenciales a incumplimiento para que se realice diferentes campañas de concientización y así mismo se realice respectivas gestiones de vigilancia y control una vez entre en vigencia la nueva resolución del Ministerio de Comercio.</p>
36	<p>12 – noviembre - 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente CAR Gobernación de Cundinamarca</p>	<p>Se realizó mesa de trabajo con el objetivo de trabajar la logística para una nueva jornada de Benchmarking con una experiencia mexicana que presentaría estrategias de economía circular como la recirculación del cromo para el sector curtidor. Esta actividad nace gracias a la presentación del ingeniero Ramón Merino en la Feria Internacional del Medio Ambiente -FIMA</p>
37	<p>17 – noviembre – 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente CAR Gobernación de Cundinamarca Ministerio de Ambiente</p>	<p>De acuerdo con los compromisos adquiridos en la pasada mesa de sectores productivos, se presenta el avance en la ejecución del informe bimensual de la mesa en donde se presenta la gestión realizada por cada entidad en los meses de septiembre y octubre. Adicionalmente se presenta el plan de trabajo por cada sector para el año 2022.</p>
38	<p>13 – diciembre – 2021</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente EAAB Alcaldía Local de Tunjuelito Secretaría de Desarrollo Económico ASOPIESB Secretaría de Seguridad Comité de verificación de Sentencia</p>	<p>Se llevó a cabo una reunión presencial en San Benito, En esta reunión se realizó seguimiento al cumplimiento de la Sentencia presentando los avances técnicos y financieros del proyecto de la PTAR de San Benito. Se generaron compromisos de parte de ASOPIESB de presentar el costo total de la PTAR y una fiducia que garantice el adecuado manejo de los recursos de la financiación de la PTAR. Adicionalmente, se debe ampliar la propuesta de especializar a los empresarios en cada uno de los procesos que maneja cada empresa.</p>

▪ MESA DE SECTORES PRODUCTIVOS

La mesa de sectores productivos es un eje transversal al plan de acción del Concejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica –CECH, que a partir de junio de 2021 fue delegada por el Ministerio de Ambiente, para ser liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente y la CAR teniendo como finalidad acciones encaminadas al mejoramiento ambiental del río Bogotá, en el marco de esta instancia se realizó las siguientes mesas de trabajo.

“4.71 ORDÉNASE al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, el Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital capacitar a los habitantes de las áreas que integran la cuenca hidrográfica del Río Bogotá en el manejo de residuos sólidos, en un término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de su implementación.”

La Oficina de Participación, Educación y Localidades –OPEL-, en el marco de las estrategias de educación ambiental, ha desarrollado acciones pedagógicas de manera virtual y presencial en el eje temático consumo sostenible y responsable. En estas acciones se ha beneficiado a 94.354 habitantes en el segundo semestre del 2021.

Estas actividades estuvieron enfocadas en aumentar el conocimiento sobre el consumo sostenible y responsable, así mismo, se propendió por el reconocimiento de las situaciones ambientales conflictivas asociadas a la cuenca hidrográfica del río Bogotá, permitiendo a los ciudadanos incidir en la recuperación y conservación de este cuerpo de agua y de las subcuencas del Distrito Capital.

Del eje temático se desprenden tres líneas de profundización:

1. Separación y manejo de residuos sólidos.
2. Programas Posconsumo y estrategias voluntarias de entrega de residuos peligrosos.
3. Huella ecológica.
4. Producción y consumo sostenible
5. Economía circular
6. Código nacional de policía y convivencia
7. Plásticos de un solo uso

De acuerdo con las necesidades de la población y del territorio se realizan acciones pedagógicas las cuales son actividades de educación ambiental desarrolladas en un tiempo y lugar determinado tales como: charlas, conversatorios, tertulias, jornadas de sensibilización, foros, debates, mesas redondas, caminatas, recorridos de interpretación ambiental, encuentros ambientales, seminarios y talleres.

“4.72 y 4.74 ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR-, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá y a todos los habitantes de la cuenca hidrográfica, realizar jornadas cívicas para

conmemorar el día mundial del agua que se celebra el 22 de marzo, tales como la limpieza de rondas, siembra de árboles, ciclo paseos, exposiciones y, en general, actividades lúdicas, ambientales y ecológicas que involucren a los niños y jóvenes.”

En cumplimiento a la vinculación de la comunidad del Distrito Capital en las fechas de celebración acorde al calendario ambiental y en cumplimiento del Decreto 238 de 2017 - Artículo 4, la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Oficina de Participación, Educación y Localidades con sus equipos pedagógicos y de participación ciudadana, en armonía con las estrategias de educación ambiental desarrollaron acciones pedagógicas, jornadas de limpieza y sensibilización en el marco del día mundial del agua. Para dar a conocer, la importancia en la protección del recurso hídrico y las acciones que se pueden adelantar por parte de la ciudadanía.

”4.73. ORDÉNASE al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – de manera inmediata instrumentar un sistema de indicadores con el objeto de medir el grado de avance en el cumplimiento de esta decisión y, en general, de todas y cada una de las actividades para la gestión integral de la cuenca hidrográfica. Para los fines anteriores se deberá contar con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), y los demás entes que el CECH y posteriormente la GCH consideren necesarios.

ORDÉNASE al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – adoptar los indicadores elaborados y/o contruidos en esta decisión y a los cuales se hace referencia expresa en la parte motiva.

ORDÉNASE a las autoridades ambientales y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá reportar los datos e información necesaria para la obtención de los índices correspondientes de acuerdo con el sistema de indicadores antes referido, en la forma, frecuencia y metodología que establecerá el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CECH – y posteriormente la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH –

En el plan de acción del CECH 2020-2023, las actividades relacionadas con esta orden se enmarcan en la meta Definición e Implementación del Sistema de Indicadores de Seguimiento a las órdenes de la sentencia a cargo de la mesa técnica del CECH con el apoyo del DNP quien lidera el proceso de la formulación, para que los delegados de las entidades realicen la construcción y reporte de los indicadores de seguimiento a las órdenes de la sentencia.

El DNP estableció una metodología de trabajo para la formulación y publicación de los indicadores a través del módulo de seguimiento a la Sentencia del ORARBO y posteriormente se adelantará en el SIRío Bogotá. Igualmente, se decidió estructurar la composición del sistema de indicadores priorizando de siguiente manera:

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



-Batería 1.0: corresponden a indicadores relacionados con órdenes cuyo cumplimiento es responsabilidad de una sola entidad que pertenece al CECH.

-Batería 2.0: se refiere a indicadores cuyas órdenes de la sentencia son de responsabilidad de dos o más entidades que pertenecen al CECH.

-Batería 3.0: son indicadores asociados a órdenes con dos o más responsables que no hacen parte del CECH.

Las actividades de plan de acción se enmarcan en la formulación, aprobación, adopción y publicación de las tres baterías de indicadores. La Secretaría Distrital de Ambiente, ha participado durante todo el proceso en las mesas de trabajo que el DNP convocó y una vez adelantada la categorización de los indicadores de acuerdo a la metodología, la SDA cuenta con un indicador de la batería 1.0 relacionado con la orden 4.70 cuya responsabilidad está a cargo de la Entidad, el cual es ESCPPGAE-Empresas del Sector Curtiembre Participantes en el Programa de Gestión Ambiental Empresarial, el cual puede ser consultado en el siguiente link <http://orarbo.gov.co/es/indicadores?s=l&id=1287> o en el módulo de seguimiento a la sentencia del Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá ORARBO.

Las demás órdenes de sentencia se encuentran compartidas con otras entidades, ubicándose en la batería 2.0, de las cuales se reporta el indicador **ODI-Observatorio Diseñado e implementado como cumplimiento a la orden 4.5 el cual puede ser consultado en <http://orarbo.gov.co/es/indicadores?id=1496&v=l>** correspondiente al Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá ORARBO cuya responsabilidad es directa del CECH, pero la SDA como integrante del Consejo apoya la administración integral de esta plataforma y las restantes órdenes se adelantaron mesas de trabajo en el marco del plan de acción del CECH para concertar la hoja metodológica de un solo indicador con las accionar de las entidades involucradas o en su defecto la evidencia si la orden ya se encuentra cumplida, proceso que modera el DNP.

Durante el 2021 la SDA participó en 9 mesas de trabajo relacionadas con los indicadores de seguimiento a la sentencia y se logró concertar con la CAR el reporte conjunto de los indicadores de la orden 4.27 inciso 1 relacionada con los humedales y se formularon los indicadores para el reporte de la orden 4.26 Minería y 4.58 Monitoreo y Contramuestreo.